

no sólo es una transcripción fiel del lenguaje de Horacio y un traslado rítmico de sus hexámetros, sino que sigue con apego la sucesión de las expresiones y, en gran medida, de las palabras.

Por otra parte, la traducción es latinizante no sólo en el metro y en algunos aspectos de la sintaxis (hipérbato, particularmente), sino también en cuanto al lenguaje: neologismos, empleo frecuente de nombres sin artículo, uso de términos en acepciones poco usuales. Con esto ha intentado el traductor acercarnos aún más al texto de Horacio. Y por otra parte, en palabras del maestro Bonifaz Nuño, "no hay pérdida para el español en volver a latinizarse y a reconquistar formas y vocablos que empobreciéndolo, han caído en desuso".

Sólo a guisa de muestra, entre los muchos posibles, he escogido unos cuantos ejemplos de la *Epístola I*, que muestran algunas cualidades de la versión: fidelidad de palabra a palabra, apego a la secuencia de ellas, concisión (particularmente notable en el último verso):

*Inuidus, iracundus, iners, uinosus, amator  
or  
nemo adeo ferus est, ut non mitescere  
possit,  
si modo culturae patientem commodet  
aurem.*

El envidioso, el airado, el inerte, el vinoso, el amante, nadie es tan fiero que ser domado no pueda, con tal que al cultivo acomode paciente el oído.

(versos 38-4)

*per mare pauperiem fugiens, per saxa,  
per ignes  
por mar la pobreza huyendo, por rocas,  
por fuegos*

(verso 46)

*nec sequar aut fugiam quae diligit ipse  
uel odit,*

ni sigo o huyo las cosas que él mismo ama u odia,

(verso 72)

Las notas, tanto al texto latino como al español, son abundantes y oportunas. Aquellas, en su mayor parte, tienen carácter gramatical; hay también algunas de índole estilística. Las segundas explican o comentan referencias y alusiones a personas, lugares, costumbres, etc., o bien, aclaran expresiones cuyo sentido requiere una exposición más explícita en español.

A la nutrida tradición horaciana en la literatura de lengua española y de México en particular, se ha sumado este hermoso volumen. Valioso por muchos conceptos, lo es además por el entusiasmo que el doctor Herrera aplica a sus tareas horacianas.

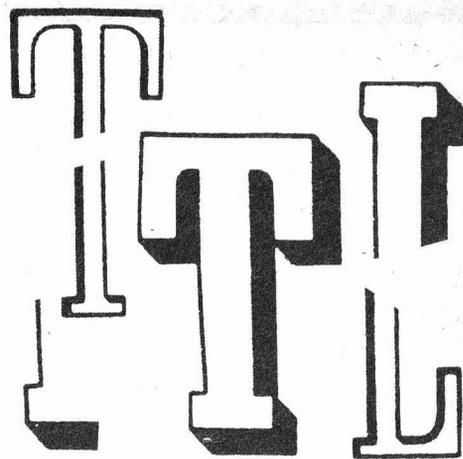
Q. Horatii Flacci *Epistolarum libri I-II*. Quinto Horacio Flaco. *Epistolas. Libros I-II*. Estudio introductorio, versión latinizante y notas de Tarsicio Herrera Zapién. México, Universidad Nacional Autónoma de México. Coordinación de Humanidades. Centro de Traductores de Lenguas Clásicas, 1972. ccxcix, 63, 63p. (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana).

## "NACIONALIZACION Y RECUPERACION DE RECURSOS NATURALES ANTE LA LEY INTERNACIONAL" \*

por Jorge Witker V

El destacado jurista chileno, Eduardo Novoa Monreal, actual Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, agrega a su abundante producción jurídica esta obra de síntesis que constituye un verdadero aporte técnico a la ardua lucha que dan los países del Tercer Mundo por imponer un criterio de justicia y respeto en materia de relaciones económicas con los países capitalistas dominantes.

El análisis de Novoa Monreal se centra en el concepto jurídico de la nacionalización, entendida como una institución cualitativamente distinta a las "expropiaciones" establecidas en las legislaciones internas de los países que exigen, según la concepción liberal individualista, una indemnización pronta, adecuada y efectiva. Por el contrario, la nacionalización es un acto de soberanía económica que tiene una clara connotación política y en que el Estado, en nombre de una colectividad nacional, pasa a suplantar al propietario privado en aras de proyectos de política económica de interés general. Sólo situando en ese contexto el acto de nacionalización, es posible armonizar los intereses de los países periféricos con una concepción moderna del Derecho Internacional en el cual, por lo demás, hay claras disposiciones que habilitan a los Estados a utilizar el mecanismo nacionalizador, como instrumento recuperador de los recursos naturales. Por otra parte, la práctica política de los Estados demuestra que desde 1917 hasta 1960 se han producido en el



mundo más de 40 nacionalizaciones, todas insertas en movimientos políticos nacionalistas y al amparo de Resoluciones de Naciones Unidas y Jurisprudencia válidamente aceptadas.

Como expresa el autor, el gobierno norteamericano ha insistido en tipificar la nacionalización como una expropiación que debe sujetarse a las limitaciones que emanan de aquel concepto románico de la propiedad en que el titular no puede ser privado sino mediante una compensación adecuada y oportuna. Pretender, por ejemplo, asimilar el derecho de una empresa trasnacional sobre el cobre chileno al derecho que tiene cualquier persona sobre su casa habitación, es comparar situaciones antojadizas e interesadas. Si agregamos que para muchos países sus recursos naturales son el único bien productor de divisas, que por razones de diversos tipos han estado privados de ellos por años, comprobaremos la importancia que tiene sostener una tesis tan unilateral como la de la expropiación.

Novoa Monreal fundamenta su progresista tesis jurídica en una abundante y prolifera bibliografía, jurisprudencia internacional y opiniones de tratadistas no siempre al alcance del jurista tradicional, quien sigue apegado a viejas concepciones. Su lenguaje sencillo, casi periodístico, refleja además la experiencia y sabiduría de un jurista que vivió en la práctica todos los efectos y presiones internacionales que se alzaron sobre Chile cuando, en uso de sus instituciones constitucionales y jurídicas, procedió a la nacionalización del cobre.

En resumen, *Nacionalización y recuperación de recursos naturales ante la ley internacional* de Novoa Monreal es una obra de consulta indispensable para estudiar jurídicamente el problema de las nacionalizaciones. A la calidad científica del autor, se suma la experiencia profesional que le tocó vivir en su calidad de asesor jurídico del Presidente mártir Salvador Allende.

\* EDUARDO NOVOA MONREAL.  
Fondo de Cultura Económica. México. 1974,  
131 págs.

